



MISIÓN

COMUDE CHAJUL, 2021

Discutir y priorizar las propuestas presentadas por los integrantes de los Consejos comunitarios de Desarrollo (COCODE), Sociedad Civil, Municipal y Funciones Públicas para solucionar los problemas y necesidades que presentan cada una de las comunidades del municipio.

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL

EL QUICHE, GUATEMALA C.A.

TEL. 7755-1202



OBJETIVOS COMUDE CHJAU, 2021

El artículo 12 de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural le asigna 13 funciones al COMUDE entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los consejos comunitarios de Desarrollo
2. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
3. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de las administraciones públicas como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyar a la corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funciones en el municipio.
4. Promover políticas, programas y proyectos de protecciones y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
5. Garantizar que las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los consejos comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la corporación municipal para su incorporación.
6. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la corporación municipal, al consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
7. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la corporación municipal o al consejo departamental de Desarrollo las medidas correctivas, para el logro de los objetivos y metas previsto en los mismo.
8. Proponer a la corporación municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financiera y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

**VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024**